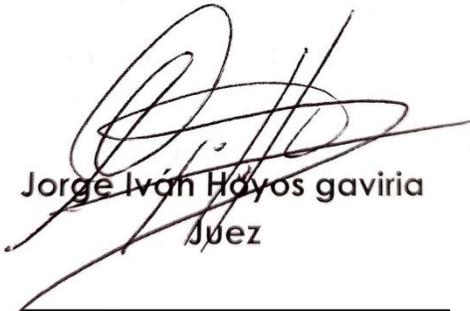


JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, once de mayo de dos mil veintidós.

Radicado 2019-0116

Se requiere a la parte demandante para que aporte al despacho copia del certificado de libertad y tradición actualizado, de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria Nros. 001-969890 y 001-969891, con el fin de verificar la dación en pago pactada por las partes a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., so pena de dar por terminado el proceso por desistimiento tácito, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 317 del C. General del Proceso.

Notifíquese.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 12 de mayo de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 058,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c5466292c6ae04cf4903e7de0bf68f2f485ef27010a05fee2107fbd9e1393f1**

Documento generado en 11/05/2022 07:49:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>